

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
Programa 2025¹

Curso:	Derecho ambiental I
Sigla	DE-1122
Nivel:	III
Ciclo:	I, 2025
Requisitos	DE6001 DE3004
Naturaleza de curso/ Tipo de curso	Teórico-Práctico Curso Regular
Horas lectivas 4	4 horas (3 teóricas y 1 práctica)
Profesor:	Álvaro Sagot Rodríguez
Horario de clases:	M 08:00 pm – 11:50 md. Curso en Baja Virtualidad
Créditos	3 créditos
Correo electrónico:	alvarosagot@gmail.com
Celular	8863-2887
Aula	0201 RO
Grupo	001

Horario Atención Estudiantes: Martes de 10:00 horas a las 12:00 horas, previa cita es lo oportuno, vía zoom* o bien pueden llamar a mi celular y se coordina cita presencial.

NOTA: El curso este semestre se llevará a cabo de manera **BAJA VIRTUALIDAD** para aprovechar las opciones de aprendizaje y porque con lo anterior se permite que tengamos uno o dos invitados internacionales exponiéndonos en las clases. Lo anterior demandará de un buen acceso a internet por parte del estudiante, a través de un dispositivo

¹ La descripción y justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, los contenidos y la bibliografía obligatoria son apartados elaborados por la Facultad de Derecho, que tiene los derechos reservados para la Universidad de Costa Rica.

electrónico (computador, “*tablet*” o teléfono) para poder completar satisfactoriamente el contenido del curso. Por favor tomar esto en consideración, y leer con detenimiento el programa. El curso se llevará a cabo en la Sede de Occidente y mediante la plataforma de mediación virtual de la Universidad de Costa Rica (<https://mediacionvirtual.ucr.ac.cr>) y en el aula asignada.

Misión ⁽²⁾

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

Visión ⁽³⁾

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Considerando que el tema de la sustentabilidad es un área estratégica para nuestro país, tanto desde el punto de vista económico, como socio-ambiental fue necesario introducir en el plan de estudios de la carrera un curso de Derecho Ambiental que abordé la teoría general del derecho ambiental y la basta normativa internacional sobre la materia que le da fundamento a la normativa interna de cada Estado, y, otro curso, en el cual se analizarán las políticas nacionales y los instrumentos jurídicos en materia ambiental existentes en Costa Rica para así identificar los desafíos jurídicos existentes.

Actualmente, la materia ambiental permea todas las disciplinas del ordenamiento jurídico, condiciona las políticas de desarrollo y replantea los fenómenos que caracterizan una sociedad marcada por impactos ambientales significativos. Así, por ejemplo, los objetivos del desarrollo sustentable constituyen parámetros de acatamiento obligatorio para los estados en la elaboración de políticas nacionales de desarrollo y mecanismos jurídico. En ese sentido, por ejemplo, la calidad ambiental es requisito sine qua non para el abordaje jurídico derechos sociales, en la medida en que la degradación ambiental tiene repercusiones directas en la salud, la educación, ambiente de trabajo. De igual forma el ambiente condiciona las libertades y el desarrollo, que no son posibles en un entorno natural degradado. Así, el derecho ambiental, viene a redimensionar y repensar institutos jurídicos, como, por ejemplo, invirtiendo el principio de la carga de la prueba, exigiendo la función socio-ambiental de la propiedad, la adopción de instrumentos económicos de gestión ambiental -como el considerar la variable ambiental para otorgar incentivos fiscales y establecer cargas tributarias, pago por servicios ambientales, mercados de carbono, certificaciones ambientales, mecanismos de depósito reembolso, etc-. Aunado a ello, el derecho ambiental exige la discusión de nuevos paradigmas como el ecocentrismo y el biocentrismo.

² Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

³ Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

De modo que, la importancia del curso radica en el hecho de que el derecho ambiental es una rama jurídica en franco desarrollo, identificada como una práctica emergente en nuestro país y en el contexto internacional, cuyo conocimiento es de vital importancia para el ejercicio de la profesión en instancias internacionales y nacionales como el PNUMA de la Naciones Unidas, la Corte Interamericana, el Instituto de Derechos Humanos, la CEPAL, el PNUD, la FAO, ONG's, Procuraduría Ambiental, Fiscalía Ambiental, SETENA, Ministerio del Ambiente, Poder Judicial, Poder Legislativo, entre otros.

El curso pretende que las y los estudiantes sean capaces de entender y analizar, de forma crítica, el sistema normativo ambiental internacional con la finalidad de capacitarlos para resolver casos prácticos concretos y tener una perspectiva propositiva. Además, el curso pretende analizar el contexto actual del Antropoceno y las posibles dimensiones de la gobernabilidad ambiental, de forma que el estudiante sea capaz de entender y analizar los principales problemas ambientales, de carácter transfronterizo y sinérgico, los instrumentos internacionales sobre la materia, y los mecanismos jurídicos de tutela socio-ambiental. Partiendo de ese marco, el curso tendrá una perspectiva que incentivará el análisis de las temáticas a partir de una propuesta de pensamiento complejo, que orientará al estudiante a realizar un estudio de convencionalidad en todas las temáticas.

El estudio de los temas del curso requiere el manejo de conceptos y aspectos relacionados con diversas ramas del ordenamiento jurídico –constitucional, administrativo, privado, entre otros– como también el diálogo constante con otros saberes del conocimiento – sociología, filosofía, política, antropología, geografía, ciencias naturales, economía, , entre otros–.

El Derecho Ambiental es un saber con principios e institutos que tienen una íntima relación con los derechos humanos y con un modelo de gobernabilidad internacional. El estudio del derecho ambiental es sin duda una exigencia de la sociedad de riesgo contemporánea, en el tanto presupone el establecimiento de parámetros de sustentabilidad que permitan el ejercicio pleno de las libertades, el desarrollo de los derechos sociales y el respeto de la justicia intra-generacional, inter-generacional e inter-especies en la búsqueda del equilibrio socio-ambiental. Todo el modelo de desarrollo de la modernidad depende del ambiente, sin el cual es insostenible.

El curso busca transmitir a las y los alumnos conocimientos de base que le permitan comprender la teoría general del derecho ambiental y analizar de forma crítica la complejidad de la dinámica que caracteriza la cuestión ambiental en la sociedad de riesgo contemporánea –Antropoceno- y estudiar los principales instrumentos jurídicos de tutela ambiental en el ámbito internacional que orientan y delimitan las políticas internacionales y nacionales. Además, el curso analiza las perspectivas y desafíos del Estado Ecológico de Derecho, el estudio de la gobernabilidad ambiental en sus diferentes perspectivas y la discusión sobre las corrientes de la Economía del Medio Ambiente, analizando los postulados orientadores para una formulación efectiva de mecanismos económicos que complementen los tradicionales mecanismos de comando y control, de forma a incentivar una efectiva sustentabilidad socio-ambiental.

Las clases buscarán ser dinámicas y con participación activa de todas y todos los alumnos; valorándose y estimulándose los aportes que se hagan.

El curso tendrá un enfoque general así como internacional, dentro del paradigma biocéntrico, a efecto de entender que ustedes como futuros profesionales en derecho, tienen la obligación y deber de tratar con todas las fuerzas vivas del planeta y no sólo con los aspectos sociales, o económicos, como tradicionalmente se ha entendido. Las clases serán magistrales.

OBJETIVOS

Durante y al término final del curso, los estudiantes deberán ser capaces de interpretar la realidad jurídica y social nacional.

Objetivos generales	Objetivos específicos
- Introducir a los aspectos básicos del derecho ambiental internacional para que puedan aplicarlos en situaciones concretas. - Analizar el entorno comparado ambiental/jurídico	1.1. Dar a conocer las Cumbres Internacionales de Derecho Ambiental. 1.2. Estudiar los principales principios del Derecho Ambiental que nos rigen. Y fundamentalmente los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conocidos como ODS. Y vital tener clara la OC-23/17 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 de la CIDH y otras que podrían surgir este año. 1.3. Introducir a los estudiantes a la especialidad del derecho ambiental conocida como Derechos de la Naturaleza, para que tengan un conocimiento básico sobre lo más novedoso. 1.4. Analizar el fenómeno de constitucionalización de la tutela ambiental para comprender las características del derecho fundamental al medio ambiente ecológicamente equilibrado y su correlativo deber de protección. 1.5. El tema del cambio climático será básico puesto que el mismo recorre todos los componentes del curso tangencialmente 1.6. Realizar estudio de casos, evaluación crítica de resultados, desafíos y formulación de propuestas. 1.7. Conocer parte de la jurisprudencia comparada más reciente. Se espera con esto que las y los estudiantes comprendan, sin ser aún profesionales en derecho, lo complejo del mundo ambiental, para que sus acciones sean en lo laboral y desde otras perspectivas, más efectivas.

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso:

CONCEPTOS Y HECHOS (aprender a conocer)	PROCEDIMIENTOS (saber hacer)	VALORES Y ACTITUDES (aprender a ser)
Análisis de lo general a lo particular. El curso tiene como objetivo general el estudio y la reflexión de las políticas ambientales internacionales y los desafíos del	Saber y desarrollar ideas que trasciendan los aspectos teóricos para poder materializar un desarrollo sostenible	Valores: Responsabilidad. Transparencia. Actitudes: Ética planetaria para enfrentar los retos de una sociedad que

Estado Ecológico de Derecho, con el objetivo de que el estudiante sea capaz de entender la teoría general del derecho ambiental de forma que pueda aplicarla en el trabajo práctico, a partir de una perspectiva de pensamiento complejo que considere el diálogo de saberes, los derechos humanos y los nuevos paradigmas emergentes. Inter, multi y transdisciplinariedad. Fenómenos socio-jurídicos. Estado del arte. Marco teórico conceptual. Problemas de investigación. Posibles respuestas (hipótesis) Objetivos.		enfrenta fenómenos que están cambiando las estructuras y los paradigmas vigentes
---	--	---

Competencias:

Capacidad de análisis y argumentación
Capacidad de tomar decisiones basadas en criterios jurídicos (evidencia científica, jurisprudencia constitucional, principios del derecho ambiental)

CONTENIDOS

Tema 1 Introducción al derecho ambiental.

Se verán aspectos introductorios, e históricos del derecho ambiental internacional desde la antigüedad hasta el presente, tratando de ver las opciones para el futuro. Se hará énfasis a los elementos fundamentales que rigen la materia que permitan analizar e interpretar las normas.

Tema 2 Cumbres internacionales de derecho ambiental y sus principios. Se estudiarán las principales cumbres internacionales en materia ambiental. Se repasará la Cumbre de Estocolmo de 1972, que marca el inicio del moderno derecho ambiental, para luego pasar a la de Río 1992 y otras más, que se han gestado en el transcurso del tiempo y que han torneado la visión que tenemos sobre varios bienes jurídicos como el agua, el suelo, el aire, paisaje y otros tantos más. Y vital tener clara la opinión consultiva OC-23/17 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 de la CIDH.

Tema 3 Gobernanza ambiental internacional: Actores y desafíos para fortalecer el modelo de gobernanza ambiental internacional climática

- Agenda ambiental global
- Gobernanza, conocimiento y medio ambiente

Actores da gobernabilidad climática ambiental internacional

- La ONU y la gobernanza ambiental internacional. Las iniciativas de reforma
- Organizaciones internacionales, bloques regionales
- Corte Interamericana
- Participación de las ONGs y de la sociedad civil
- Pueblos indígenas

Tema 4 El desarrollo sostenible.

Se introducirá el tema del desarrollo sustentable con enfoque ecosistémico y el desarrollo sostenible con enfoque antropocéntrico desde la perspectiva jurídica. El desarrollo sustentable tiene un gran componente de ética y este aspecto también será abordado, para que las y los estudiantes incluso comprendan las responsabilidades civiles, penales y administrativas que podrían acarrearles el no cumplir con nuestro Ordenamiento Jurídico. Se tomará en cuenta la especialidad de los derechos de la naturaleza. Y fundamental es conocer y aplicar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conocidos como ODS.

Tema 5 Covid y derecho ambiental.

Con la nueva normalidad dada luego de la pandemia que vivimos, el derecho ambiental moderno se ha visto menos efectivo y todo gira, pareciera, en torno a una reactivación económica, que tiene un matiz economicista.

METODOLOGÍA

El curso se desarrollará bajo la modalidad de bajo virtual: 75% Presencial y 25% Virtual (Resolución VD-12784-2023). Se empleará la Plataforma “Mediación Virtual” de la Universidad de Costa Rica, la cual es de uso obligatorio para todos los estudiantes matriculados. Las sesiones serán presenciales y virtuales (sincrónicas) según se detalla en el cronograma del curso necesitando una participación de todas y todos. En las sesiones virtuales se requerirá que la cámara esté encendida para comprobarse la presencia en las sesiones. Las justificaciones para faltar a clases deberán estar fundamentadas en documentos elaborados por profesionales de salud, donde se exponga la fecha de las citas, o las incapacidades respectivas.

La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la Plataforma Mediación Virtual así como su participación en las actividades programadas, subida de asignaciones, trabajos, y demás evidencias digitales que se le soliciten, serán claves para la aprobación del curso.

Se emplearán estrategias metodológicas activas en el desarrollo de los temas. Para tales efectos, junto a la clase magistral también se implementarán algunas otras estrategias y técnicas de aprendizaje acordes con los objetivos y contenidos del curso. Entre estas las de foros virtuales de análisis y discusión, exposiciones orales, comprobaciones de lectura.

PRESENTACIONES DURANTE CLASES

Las clases serán magistrales por el profesor y presentación de las y los alumnos, quienes expondrán el material del curso correspondiente a cada lección, conforme al cronograma. De la presentación oral se evalúan dominio del tema, lenguaje inclusivo de género, coherencia en el contenido de la presentación, **capacidad de síntesis**, creatividad en la presentación, manejo del tiempo y presentación personal. Estas presentaciones serán en subgrupos de 4 a 5 personas **que se mantendrán durante el curso**. El tiempo será de 20 mínimo y un máximo de 25 minutos

promedio; NO MÁS, NI MENOS DE ESE TIEMPO. **Es fundamental la creatividad ofreciendo la posibilidad de valorar la comprobación de lectura y asimilación del conocimiento mediante preguntas de lo expuesto luego de cada exposición.**

Se aclara que las y los estudiantes harán sus presentaciones en las clases, utilizando el material que previamente el profesor les entregará que conforma la antología del curso.

Al finalizar cada exposición, se lanzarán un mínimo de tres preguntas a las y los alumnos sobre la lectura y la exposición.

Cada presentación será colgada en el grupo de whatsapp para que se comparta.

RESOLUCIÓN DE CASOS, FOROS

El profesor presentará en el transcurso de las clases, conforme al cronograma, casos o películas. Las y los alumnos trabajarán en los subgrupos o equipos de trabajo (que se mantendrán durante el curso) resolverán las preguntas durante la clase. Se califica exposición del relator y relación con conocimientos adquiridos y utilización de otros materiales oportunos a la hora de hacer la exposición grupal luego del análisis respectivo.

Los subgrupos deberán colgar luego de la clase y conforme al cronograma, un resumen de sus ponencias en la plataforma del curso donde quede de manifiesto que se investigó posteriormente y se asimiló lo visto en la discusión. Este documento deberá contener citas y bibliografía.

Sobre el material en digital que se subirá en mediación virtual se aclara que este será fundamental tenerlo a la vista al momento de resolver los casos, pues facilitará la resolución de las preguntas y la emisión de criterios técnicos y fundamentados.

Deberán citar las fuentes bibliográficas con las que se fundamentan las respuestas pues esto recibirá la nota correspondiente del subgrupo **La nota se pondrá considerando fundamentalmente el documento final que deberá ser subido en mediación virtual pues ahí se integra lo razonado en clase y eventuales preguntas que el profesor tenga o disponga.**

EXAMEN

Se hará 1 examen durante el curso. Será para responder en casa, a efecto de que se pueda **profundizar** en las respuestas a modo de una investigación con los requisitos básicos como el uso de citas y bibliografía. Para ello se tendrá una semana. Debe ser presentado por escrito en letra 12 arial. Serán respondidos en los subgrupos dichos, conforme a selección inicial de compañeros. Se requiere de respuestas amplias y bien fundamentadas en doctrina y jurisprudencia.

EXAMENES CORTOS

Se harán 2 exámenes cortos presenciales individuales que versarán sobre las lecturas, exposiciones y demás aspectos que se analicen en el curso.

TRABAJOS FINALES

Aspectos básicos: Mínimo 2 libros o artículos en físico, fuera de fuentes de internet. La presentación escrita contendrá: portada con título - índice - introducción - objetivo(s) - discusión (capítulos o secciones) - conclusiones - recomendaciones – Bibliografía. 30 páginas máximo, 20 mínimo. Se seguirán las normas utilizadas por la carrera para hacer referencias bibliográficas. No se admitirá plagio y todo lo contrario, esto será sancionado llegándose no solo a extremos como perder el curso, sino incluso a la expulsión de la Universidad. El trabajo es un documento FORMAL.

Es **OBLIGATORIO Y FUNDAMENTAL** que exista una sección de discusión profunda y abordaje de los principios del derecho ambiental que tengan relación con el tema donde se analicen los pormenores vinculados al caso, pues esto permitirá al profesor ver y considerar el cómo asimilaron los conocimientos del curso.

El trabajo se expondrá en clase y se tendrán 15 minutos a 20 máximo por subgrupo.

TEMAS DE TRABAJO

- 1) Sentencia caso colombiano, del Río Atrato, que reconoce la personalidad jurídica al ente hídrico. Análisis sobre los aspectos relevantes sobre derechos de la naturaleza.
- 2) “Mendoza, Beatriz Silvia c/ Estado Nacional y otros/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)”. Argentina. octubre de 2024.
- 3) Sentencia caso ecuatoriano 2022, Humedales con personalidad jurídica reconocida.
- 4) Sentencia Corte IDH Caso de comunidades indígenas miembros de la asociación LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA, cambio climático, derecho ambiental relevante sobre otras áreas.
- 5) Amparo 54/2021 Sentencia mexicana sobre arrecifes. Bienes relevantes para el ambiente valor intrínseco.
- 6) SENTENCIA C-280 de 2024 Colombia (estudios de impacto ambiental sin incluir una evaluación de los impactos en materia de cambio climático)
- 7) CORTE IDH CASO HABITANTES DE LA OROYA VS. PERÚ SENTENCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 (participación ciudadana como DH)
- 8) Sentencia dictada por la CIDH del CASO BARAONA BRAY VS. CHILE, del 24 de noviembre del 2022. Con aspectos fundamentales sobre el Acuerdo de Escazú y el derecho humano a la participación ciudadana.

EVALUACIÓN

Medio de evaluación	Porcentaje de la nota final	Fecha de calificación (devolución).
Examen final	15%	Calificación se entregará 8 días luego de entregada al profesor la prueba
Presentaciones en clases. Anexo II con escalas de calificación.	10% ver rúbrica abajo.	Final del curso.
Trabajo final de investigación (ver escalas de calificación en anexo I.	15%: Ver rúbrica abajo	Se entregará la nota al final del curso
Presentación de resolución de casos (2), foros (2) y película (1). Ver anexo con escalas de calificación III	25%	Se entregarán los resultados la semana siguiente de realizados
Exámenes cortos individuales	30%: se harán dos exámenes cortos durante	Se entregarán los resultados la semana

	el curso con un valor de 15% cada uno.	siguiente de realizados
La asistencia a clase será obligatoria y muy considerada, lo mismo que la participación. El ausentarse de clase sin justa causa demostrada, vía dictámenes médicos, rebajará dicha nota. Se pondera en esta nota el llegar tarde, el salirse durante la clase en periodos no justificados, o más allá de los no autorizados. En sesiones virtuales será necesario estar en conexión durante la clase en todo momento. Es prohibido el uso del celular durante las lecciones mientras se imparten presentaciones.	5%	La nota se pondrá al final del curso según corresponda

*Se aclara que está totalmente prohibido el uso del celular durante la clase, salvo que sea durante momentos de resolver los casos, o el cine foro, o cuando lo exija el momento para usos académicos.

BIBLIOGRAFÍA

González, Rafael. La justicia o injusticia climática. Muy poco, muy lento, muy tarde. ¿Existe todavía esperanza? In: PEÑA CHACÓN, Mario, El Derecho ambiental en la constitución política: alcances y límites / Mario Peña Chacón. -- 1ª. ed. -- San José, .R. ISOLMA, 2016.

Salazar, R. 2004. Investigación, análisis y desarrollo del derecho ambiental. Editorama. Costa Rica.

Sagot, A. 2007. Aspectos conceptuales y jurisprudencia constitucional ambiental de los principios precautorio y preventivo. Costa Rica. Editorial Ledezma.

Sagot, A. 2009. Código de Legislación Ambiental Costarricense. Costa Rica. Editorial Vequi del Norte.

Sagot, A. 2013. El Principio de no regresión en materia ambiental. Análisis de dos casos de directrices transgresoras. Costa Rica. Revista Judicial No. 109.

Sagot, A. 2014. El desarrollo sostenible en la jurisprudencia constitucional. Costa Rica. Juricentro

Sagot, A. 2015. Revista Judicial, Corte Suprema de Justicia, Costa Rica. Septiembre. El derecho constitucional ambiental costarricense en momentos de un neoconstitucionalismo con enfoque biocéntrico. Visible en: http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/documentos/revs_juds/publicaciones02_117.html

Sagot, A. Et al. 2016. El Derecho al Ambiente en la Constitución Política, alcances y límites. Obra colectiva. Universidad de Costa Rica, Maestría en Derecho Ambiental. ISBN 344.046 P4191d. Editorial ISOLMA.S.A. Costa Rica.

Sagot, A. 2019. Derechos de los ecosistemas. En Derecho Ambiental en el Siglo XXI. Obra Colectiva. Universidad de Costa Rica, Maestría en Derecho Ambiental. Artículo: Editorial ISOLMA.S.A. ISBN 978-9968-591-91-1. Costa Rica. 2019.

Sagot, A. 2019. Prospección socio-jurídica de algunas de las causas de la ineffectividad de los derechos de la naturaleza. En Água, Floresta e Clima. Século XXI. Obra colectiva. Universidade Federal Fluminense. ISBN 978-85-8273-0 Editorial Multifoco. Brasil.

Sagot A. Et al. 2021. El nuevo paradigma ecológico en el derecho ambiental. Perspectivas desde Costa Rica y El Salvador. ISBN 978-99923-35-14-7 Editado en Taller Equipo Maíz. San Salvador.

Peña, M. 2013. Gobernanza territorial y principio de no regresión ambiental en Costa Rica. Editorial Investigaciones Jurídicas S.A.

Peña, M. 2020. Derecho Ambiental en tiempos de pandemia. Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales - Número 36 – Julio.

What is the precautionary principle? <http://www.sehn.org/ppfaqs.html> Actualizado a 8 de agosto del 2017

El profesor entregará además antología digital a los estudiantes con las lecturas a exponer y otras deberán ser gestionadas con el profesor.

*** SITIOS DE INTERNET PARA CONSULTA OBLIGATORIA:**

IUCN. Disponible en: < <https://www.iucn.org/> >

MINISTERIO DE AMBIENTE DE COSTA RICA: Disponible en:
<http://www.minae.go.cr/>

IPCC. Disponible en: < www.ipcc.ch >

SCIJ. Disponible en: <<http://www.pgrweb.go.cr/scij/>>

ODS. COSTA RICA Disponible en: <<http://www.ods.cr/>>

*** Sitios de internet para consulta**

Advancing Justice, Governance And Law For Environmental Sustainability. Disponible en:

<[http://www.unep.org/environmentalgovernance/Portals/8/documents/Advancing%20Justice,%20Governance%20and%20Law%20\(WV\).pdf](http://www.unep.org/environmentalgovernance/Portals/8/documents/Advancing%20Justice,%20Governance%20and%20Law%20(WV).pdf)>

C40 CITIES. Climate Leadership on Climate Change. Disponible en: < <http://www.c40cities.org/> >
Cities and Biodiversity Outlook. Action and Policy. Disponible en:

<http://www.cbd.int/doc/publications/cbo-booklet-2012-en.pdf>

ANEXO I SOBRE RUBRICA DE TRABAJOS FINALES

		PUNTOS %		
Criterios	Indicadores	1	1.5	2
Introducción (objetivos)	Especifica de lo que se trata el trabajo.			
	Indica el objetivo que se pretende alcanzar.			
	Estado de la cuestión			
Total máximo 2%				
Desarrollo de discusión	Trabajan el sustento teórico del derecho ambiental que pudiese ubicar al lector en términos generales			
Total máximo 2%				
Sección sobre los principios del derecho ambiental	Presentación y discusión de todos los principios vistos en la sentencia y otros que pudieron hacer falta. Elaborar un cuadro.			
Total máximo 3%		1	2	3
Conclusiones	Discuten sus ideas respecto a lo teórico envuelto o vinculado con el caso, retoma el objetivo del trabajo y lo analiza con base al material obtenido.			
	Análisis de los principios del derecho ambiental aplicables.			
Total máximo 2 %		1	1.5	2
Recomendaciones	Las oraciones están bien construidas (sintaxis); cada párrafo desarrolla una sola idea siguiendo un orden lógico, por lo que se comprende el mensaje fácilmente.			
	El lenguaje se usa de manera precisa y adecuada.			
	Las palabras técnicas que están escritas correctamente.			
Total máximo 2 %		1	1.5	2
Citas bibliográficas y Bibliografía	Usa el estilo de citación recomendado por la carrera o APA			
	Presenta las referencias bibliográficas consultadas y/o citadas que fundamentan la teoría.			
Total máximo 2%		1	1.5	2
Aspectos formales del trabajo escrito	Presentación en la fecha, encuadernado, portada, índice, división clara por secciones, subtítulos en negrita y mayúscula.			
Total máximo 2%		1	1.5	2
Nota Final (Total máximo 15%)				

1) Falta de bibliografía: se considera plagio. Nota cero.

- 2) Presencia de *copy-paste*: Si hay párrafos con *copy-paste* de internet u otras fuentes, obtendrá 1/100 de calificación final independientemente del resto. Esto es intolerable.
- 3) Ortografía: cada error dará un 1% menos. (Tolerancia 1 por página)
- 5) Considerar 25 páginas máximo, 20 mínimo.

ANEXO II SOBRE RUBRICA DE EXPOSICIONES

Criterios	Indicadores	PUNTOS %		
		1	2	3
Creatividad	Tamaño de letra en cada lámina o proyección			
	Contenido de la presentación proyección a proyección			
	¿Hay lectura, o narración de lo presentado?			
	Exposición fluida y dinámica			
Total 3				
Orden de la presentación	Introducción	2	3	4
	Desarrollo.			
	Conclusiones y preguntas a las y los compañeros al final como comprobación de lectura			
Total 4				
Tiempo	Duración del tiempo otorgado (20 a 25 minutos)	1	2	3
Total 3				
	Nota Final (Total máximo 10%)			

ANEXO III SOBRE RUBRICA DE FOROS Y CASOS

Criterios	Indicadores	PUNTOS %		
		0	1.5	2
Trabajo resolviendo en clase	Se debe estar presente cada estudiante en la resolución de casos o foros			
	Introducir fundamentos jurídicos y uso del material en clase y los principios de derecho ambiental aplicados al caso			
Total máximo 2%		1.5	2	3
Trabajo extra clase	Se debe presentar un documento final, bien fundamentado y citando bibliografía. Se deben considerar lo aprendido y sobre todo los principios del derecho ambiental			
Total máximo 3	Nota Final (TOTAL 5%)			

- 1) Falta de bibliografía: se considera plagio. Nota cero.
- 2) Presencia de *copy-paste*: Si hay párrafos con *copy-paste* de internet u otras fuentes, obtendrá 1/100 de calificación final, independientemente del resto. Esto es intolerable.